www.villaelisa.gov.py
@munivillaelisapy
@munivillaelisapy
@munivillaelisa

Villa Elisa, 03de marzo de 2.022.-

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000.-
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted y por su digno intermedio a quien corresponda en nombre y representación de la MUNICIPALIDAD DE VILLA ELISA, en referencia a la RETENCIÓN del LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2.0212 "ADQUISICIÓN DE ÓMNIBUS URBANO ELÉCTRICO- AD REFERÉNDUM- PLURIANUAL– ID N° 405.234".

Aspectos Observados

1. ***Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP Nº 14/ 2021, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de la autoridad competente actual.***
   Se remite adjunto la resolución de Asignación del Intendente.

2. ***Teniendo en cuenta que el llamado es Ad Referéndum, indicar en el pliego y la pro forma de contrato, que el pago está sujeto a la aprobación presupuestaria conforme a lo que prevé el Art. 14 Ley 2051/03.***
   En ese sentido, al momento de llevarse a cabo los trámites no se contaba aún con la Disponibilidad presupuestaria, y a fin de acelerar los trámites se inició como Ad Referéndum. Ya que contamos con el CDP correspondiente no se estableció en la proforma de contrato.

3. ***Dictamen de antecedentes de precios referenciales: el dictamen remitido no se adecua a lo que prevé la normativa vigente (no tiene al menos 3 precios, no se combinó dos o más opciones, no se visualizan entre los documentos remitidos el pedido de presupuesto remitido a la empresa indicada en el dictamen).***
   En ese sentido, por un error involuntario no se adjuntó. Se adjunta a la presente la solicitud de cotización a la Firma CATHAY S.A., respuesta de la firma junto con la publicación periodística mencionada.

4. ***Se observa que en el CDP indica objeto del gasto (530). Solicitamos ajustarse a lo requerido por este documento indicando: Sub grupo objeto del gasto.***

Municipalidad de Villa Elisa – Dirección de U.O.C.

Laura Noemi Delvalle López
Responsable de la Unidad
Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

En ese sentido, ya fue subsanado, se remite adjunto.

5. ***Criterios de Evaluación-Capacidad técnica: "asegurar la provisión de repuestos", indicar tiempo.***

   En ese sentido, fue subsanado.

6. ***Ajustar el contenido del pliego conforme a lo que prevé la circular DNCP N° 26 y el instructivo del pliego estándar vigente: "…En caso de que la presente contratación se refiera a la producción y/o ensamblaje de vehículos automóviles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios, se deberá sustituir el texto precedente por lo establecido en la circular DNCP N°26/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019. Caso contrario, mantener el texto de la redacción actual…". Y Atendiendo el objeto del llamado, se solicita tener en cuenta la aplicación del margen de preferencia previsto en la Ley Nº 4838/12, Art. 9, "Que establece la Política Automotriz Nacional"***

   En ese sentido, debemos aclarar que al ser un PLIEGO ELECTRONICO, sólo ciertas secciones son editables, y esta sección en particular no permitió la modificación del mismo. Solicitamos sea habilitada la sección para la modificación correspondiente.

7. ***Se recuerda, que el anticipo es la suma de dinero que se entrega al proveedor, consultor o contratista destinada al financiamiento de los costos en que este debe incurrir para iniciar la ejecución del objeto contractual, el mismo no constituye un pago por adelantado, por lo que no puede formar parte del porcentaje total del pago. Se solicita subsanar.***

   En ese sentido, fue subsanado.

8. ***Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.***

   En ese sentido, se remite adjunto mesa de entrada de que ya se remitió la actualización correspondiente a la DNCP.

9. ***En el Dictamen respectivo, no se observa la metodología a ser utilizada, a modo de ejemplo: precio más bajo, promedio, entre otros, se solicita subsanar.***

Municipalidad de Villa Elisa – Dirección de U.O.C

Laura Noemi Delvalle López
Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Villa Elisa

En ese sentido, se encuentra establecido en numeral 2- **SUSTENTO DOCUMENTAL DEL PROCESO**, en el párrafo 3. Asimismo, en el numeral 3- **METODOLOGIA**

10. ***Se recuerda que las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las opciones disponibles en el anexo de la reglamentación, sin embargo, en el Dictamen remitido no se observa la fundamentación del porqué no se puede utilizar la combinación de fuentes para la obtencion del precio referencial o no se cuenta con la cantidad minima requerida. Se solicita subsanar.***

En ese sentido, se remite adjunto la modificación solicitada en el Dictamen correspondiente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Municipalidad de Villa Elisa
Dirección de U.O.C.

Lic. Laura Noemi Delvalle López
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Villa Elisa